



REF: NOMINA COMISION TÉCNICA PARA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 45/2015.- REPARACIONES DE VIVIENDAS SERVIU DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR 2015. PROVINCIA ELQUI. LA SERENA – VICUÑA.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 737 /

LA SERENA,

25 AGO 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) La **Propuesta Pública N° 45/2015**, solicitada por SERVIU Región de Coquimbo, **Reparación Viviendas Adulto Mayor, Provincia Elqui. La Serena – Vicuña.**
- b) La Resolución Exenta N° 654 de fecha 07 de Agosto que aprueba Bases de llamado a licitación ID 646-45-le15 **“Reparación Viviendas Adulto Mayor, Provincia Elqui. La Serena – Vicuña.”**
- c) Lo establecido al respecto en los artículos 2°, 37 y 38 de D.S. 236 (V. y U.) 2002, y sus modificaciones; respecto a que SERVIU Región de Coquimbo debe designar una **Comisión Técnica** para los efectos de atender la presentación de las ofertas y su calificación.
- d) Lo establecido en la Ley N°20.730, Regula al Lobby y los gestores que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- e) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355/76, Decreto TRA N° 272/18/2015, de fecha 01/06/2015, de V. y U., dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Designese a los funcionarios que a continuación se indica para que procedan a constituir la **Comisión Técnica** para los efectos de atender la apertura de las ofertas presentadas por las obras correspondientes a : **Propuesta Pública N° 45/2015**, a efectuarse el día **26 de Agosto de 2015**, a las **10.00 Hrs.**

Funcionario	RUT	Cargo
Claudia Jarufe Jarufe	10.183.018-7	Encargada Unidad de Propuestas y Contratos
Carol Botarro Trigo	14.563.477-6	Profesional Unidad de Propuestas y Contratos (Subrogante)
Jorge Alfaro Araya	16.053.557-1	Ingeniero Constructor – Coordinador Responsable
Hugo Aracena Gallardo	12.131.404-5	Ingeniero Constructor - Evaluador
María Carolina Leyton Burchard	10.312.391-7	Ingeniero Constructor - Evaluador

2. Establézcase que los funcionarios autorizados, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberán confeccionar el Acta de Apertura de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.



3. El Coordinador Responsable deberá mantener bajo custodia todos los antecedentes de la Propuesta, responsabilizándose por el extravío o pérdida de cualquier documento relacionado con ella.
4. Déjese reglamentado que la **Comisión Técnica**, en consideración a la calificación de los antecedentes de las ofertas presentadas, deberá elaborar el Acta de Selección de las mismas, estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas más convenientes para el Servicio, dejando constancia en ellas de las observaciones que las ofertas presenten.
5. Además deberá preocuparse de realizar el Acta de Selección y el correspondiente Presupuesto Compensado.
6. La Comisión Técnica tendrá como plazo máximo para emitir el Acta de Selección correspondiente, el señalado en las Bases Administrativas en su debida oportunidad.
7. Se prohíbe a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas.
8. Publíquese el presente acto administrativo en el sistema de información www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDP/60J/CBT/mmm

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- UNIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN
- UNIDAD DE PROPUESTAS Y CONTRATOS
- ADMINISTRADOR "PLATAFORMA LEY DEL LOBBY" (SR. RODRIGO LILLO TORO)
- OFICINA DE PARTES
- JORGE ALFARO ARAYA
- HUGO ARACENA GALLARDO
- MARÍA CAROLINA LEYTON BURCHARD

